



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0051753/2019

CÓRDOBA,

11 NOV 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que Secretaría Académica Área Ingeniería solicita el pago por cargo equivalente a docente designado para el dictado de la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que el docente de esta Unidad Académica, ya fue designado por Resolución del H. Consejo;

El pago de una remuneración equivalente al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Villa Dolores;

Que la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Villa Dolores, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de una remuneración equivalente según el cargo solicitado, al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR, de la CRES sede Villa Dolores a ser liquidado desde el 1º de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020 al siguiente docente:

NOMBRE	DNI	CARGO	RESOL.	SEDE
Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA	35.666.618	Prof. Adjunto Simple	254-HCD-2017	VILLA DOLORES

Art. 2º.- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

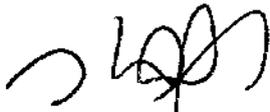


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051753/2019

Art. 3º.- Autorizar al docente de esta Unidad Académica, con cargo de dedicación exclusiva, que sea designado o contratado para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




MARIA B. DEFRAJOBON
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

2352

UNC FACULTAD DE CEFY EM	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA